

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Contador Público, Ricardo Frías, en carácter de Presidente del Comité Ejecutivo de la Delegación Ushuaia Facultad de Ciencias Económicas, de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota pone en conocimiento que en el mes de mayo próximo tendrá lugar en nuestra ciudad el "II° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR" el que tiene como objetivo exponer y debatir la situación de la disciplina en sus especialidades, bajo la premisa "Doctrina y Normativa, un Compromiso Social".

Que es de gran importancia este evento, en el que disertarán importantes penalistas y exposición de trabajos de investigación de docentes y alumnos de las Universidades de todo el país.

Que para dicho evento se hace necesario el auspicio, por lo que se solicito al suscripto en carácter de contribución, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00), para solventar parte de los gastos que demande el mismo.

Que corresponde que a través de la Secretaría Administrativa, se gestione lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Artículo 34 del Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00), para la organización del "II° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR", según la solicitud presentada por el C.P. Ricardo FRÍAS, Presidente de la Delegación Ushuaia Facultad de Ciencias Económicas, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 085 / 08**

  
Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo